VERIFICACIÓN JURIDICA

MODALIDAD: Mínima Cuantía.
No. DE PROCESO: UAECD-MC-009-2021.
FECHA DE VERIFICACIÓN: 04 noviembre de 2021.

PROPONENTE: ARITEC S.A.S.	
NATURALEZA JURIDICA	Sociedad por Acciones Simplificada
NUMERO DE PROPUESTA	8
2.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
2.1.1 Carta de presentación de la propuesta.	
¿Se refiere al proceso de selección evaluado?	SI
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formulario pertinente?	SI
¿Está firmada por el representante legal?	SI
2.1.2 Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil.	
¿El nombre de la firma coincide con la carta de presentación?	Si
¿Tiene embargos, liquidaciones o concordatos?	NO
¿El objeto social/actividad económica le permite ejecutar el objeto del contrato?	Si
¿La vigencia de la persona jurídica supera en un año el plazo de ejecución?	Si y el termino de duración de la sociedad es indefinido
¿Cuál es el valor autorizado al Representante Legal para contratar o respecto de qué tipo de actos?	Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes Para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.
¿Está la autorización del órgano societario para este proceso y por el valor de la propuesta?	N/A
¿El documento cumple con los parámetros exigidos en la Invitación Pública?	Si
2.1.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. (N/A)	
2.1.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.	El proponente y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, según códigos de verificación 900935752821110411075 1 y 52781246211104110024 de los certificados expedidos por la Contraloría General de la República.
2.1.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios	El proponente y su representante legal no registran sanciones e inhabilidades vigentes según certificados ordinarios N° 181568447 y 181568562 expedidos por

		la Procuraduría General de la Nación.
2.1.7.	**Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**	La representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	Registro Nacional de Medidas Correctivas expedidas por la Policía Nacional.	Se verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional. La Representante Legal no se encuentra vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Según Registro interno de validación No. 26984581
2.1.8. Otros documentos del proponente.		
i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA		Adjunta con la propuesta
ii. ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR.		No aplica.
2.1.9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		
¿Está certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal?		SI
¿Está al día en pagos por concepto de salud, pensiones y demás parafiscales?		SI
¿La certificación se expresa en cuanto al término de 6 meses?		SI
2.1.10. CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
¿Realiza el compromiso señalado en el numeral 10 del formato n° 1 Carta de presentación?		SI
OBSERVACIONES: **1.** Ninguna		

EL PROPONENTE ESTÁ HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO	SI

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
ARITEC S.A.S.	Habilitado

PROFESIONAL QUE VERIFICÓ

LUIS FERNANDO PARDO SERRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03
OFICINA ASESORA JURÍDICA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 11:07:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009357528
Código de Verificación	9009357528211104110751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 11:00:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52781246
Código de Verificación	527812462111041100 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181568447

WEB
11:10:09

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARITEC S A S identificado(a) con NIT número 9009357528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181568562

WEB
11:10:49

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANA LILIANA GARZON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52781246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:05 AM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52781246**

Apellidos y Nombres: **GARZON GONZALEZ JANA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 11:13:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52781246** y Nombre: **JANA LILIANA GARZON GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26984581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

VERIFICACIÓN JURIDICA

MODALIDAD: Mínima Cuantía.
No. DE PROCESO: UAECD-MC-009-2021.
FECHA DE VERIFICACIÓN: 04 noviembre de 2021.

PROPONENTE: SYSTEM UPS S.A.S.	
NATURALEZA JURIDICA	Sociedad por Acciones Simplificada
NUMERO DE PROPUESTA	4
2.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
2.1.1 Carta de presentación de la propuesta.	
¿Se refiere al proceso de selección evaluado?	SI
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formulario pertinente?	SI
¿Está firmada por el representante legal?	SI
2.1.2 Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil.	
¿El nombre de la firma coincide con la carta de presentación?	Si
¿Tiene embargos, liquidaciones o concordatos?	NO
¿El objeto social/actividad económica le permite ejecutar el objeto del contrato?	Si
¿La vigencia de la persona jurídica supera en un año el plazo de ejecución?	Si, el término de duración de la persona jurídica es indefinido
¿Cuál es el valor autorizado al Representante Legal para contratar o respecto de qué tipo de actos?	El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.
¿Está la autorización del órgano societario para este proceso y por el valor de la propuesta?	N/A
¿El documento cumple con los parámetros exigidos en la Invitación Pública?	Si
2.1.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. (N/A)	
2.1.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.	El proponente y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, según códigos de verificación 9011260680211104150032 y 105380702621104143743 de los certificados expedidos por la

		Contraloría General de la República.
2.1.6.	**Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios**	El proponente y su representante legal no registran sanciones e inhabilidades vigentes según certificados ordinarios N° 181598593 y 181598707 expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
2.1.7.	**Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**	La representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	Registro Nacional de Medidas Correctivas expedidas por la Policía Nacional.	Se verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional. La Representante Legal no se encuentra vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Según Registro interno de validación No. 26992757
2.1.8.	**Otros documentos del proponente.**	
i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA		Adjunta con la propuesta
ii. ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR.		El proponente aporta certificado expedido por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional en el cual se indica que: "*Teniendo en cuenta la anterior información el ciudadano aplica a los beneficios dispuestos en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017[1]. Definición de la situación militar para el trabajo. Así las cosas el señor FARID GONZALEZ MARIN cuenta hasta la fecha 04 diciembre de 2021 para definir la situación militar*".
2.1.9.	**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**	
¿Está certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal?		SI
¿Está al día en pagos por concepto de salud, pensiones y demás parafiscales?		SI
¿La certificación se expresa en cuanto al término de		SI

6 meses?	
2.1.10. CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
¿Realiza el compromiso señalado en el numeral 10 del formato n° 1 Carta de presentación?	SI
OBSERVACIONES: **1.** Ninguna	

EL PROPONENTE ESTÁ HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO	SI

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
SYSTEM UPS S.A.S.	Habilitado

PROFESIONAL QUE VERIFICÓ

LUIS FERNANDO PARDO SERRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03
OFICINA ASESORA JURÍDICA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 14:37:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053807026
Código de Verificación	1053807026211104143743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 15:00:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011260680
Código de Verificación	901126068021110415003 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181598593

WEB
15:01:15

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SYSTEM UPS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011260680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181598707

WEB
15:02:04

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARID GONZALEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053807026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:02:47 PM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053807026**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MARIN FARID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 03:03:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053807026** y Nombre: **FARID GONZALEZ MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26992757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir